





**CONVOCA A POSTULACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PÚBLICOS, LLAMADO ESPECIAL AÑO 2024.**

RES. EXENTA N°

**N° 0260**

**PUNTA ARENAS, 19 JUL 2024**

**VISTO:**

- A. Lo dispuesto en el D.S. N°312 (V. y U.) de 2006, D.O. de 29.01.07 y sus modificaciones mediante D.S. N° 23 (V. y U.) del 2013, D.O. de 27.08.2013 y D.S. N° 88 (V. y U.) del 2014, DO 06.08.14, que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos;
- B. Lo dispuesto en el artículo 1°, punto I, numeral 2 de la Resolución Exenta N° 1596 (V. y U.), de 2013 y sus modificaciones mediante Resolución Exenta N° 3170, (V. y U.); de 29 de mayo de 2014, DO 03.06.14, Resolución Exenta N° 2709, (V. y U.), de 28 de abril de 2016, DO 30.04.16, Resolución Exenta N° 2213, (V. y U.), de 14 de marzo de 2017, DO 17.03.17 y Resolución Exenta N° 2501, (V. y U.), de 30 de octubre de 2019, DO 07.11.19, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del citado programa;
- C. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades conferidas por el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- D. ORD N° 210 de fecha 15.05.2024, emitido por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el cual informa procedimiento de llamado Especial para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, Periodo presupuestario 2024-2025.
- E. ORD N° 0419 de fecha 13.06.2024, emitido por Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que invita a participar e informa el procedimiento del Llamado Especial para postulación y selección de iniciativas al Programa de Espacios Públicos, periodo presupuestario 2024-2025, dirigido a Alcaldes de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de convocar al Proceso del Llamado Especial de Selección del Programa Concursable de Espacios Públicos para el periodo presupuestario 2024.
- 2. El oficio Ordinario N° 210 de fecha 15 de mayo de 2024, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, dirigido a los Secretarios Regionales Ministeriales, mediante el cual informe procedimiento de postulación y selección de Proyectos al Programa Especial de Espacios Públicos, periodo presupuestario 2024;

## RESOLUCIÓN

1. Llámese a postulación para la selección de proyectos correspondientes al Programa Concursable de Espacios Públicos en adelante concurso llamado Especial, para otorgar financiamiento a iniciativas que permitan recuperar áreas con deterioro u obsolescencia de Entidades Urbanas (Censo 2017 Instituto Nacional de Estadísticas), para de este modo contribuir a la puesta en valor de sectores emblemáticos para la ciudadanía.
2. Las obras financiadas por el Llamado Especial son las que permiten iniciar un proceso incremental de mejoras en el entorno urbano de análisis, por lo que la precisión con la que se recojan las muestras serán las que posibilitarán medir los efectos de la inversión en la vida cotidiana de las personas que habitan dichos entornos.
3. Los proyectos postularán directamente a la etapa de Ejecución de obra (con diseño terminado), y su monto no debe superar las 6.000 UF, debiendo presentar todos los antecedentes solicitados tanto por la Res. exenta n°1596 (v. Y u.) de 2013 y sus modificaciones al 2020, así como también encontrarse ingresadas al SNI respetando siempre lo que indique el Ministerio de Hacienda en su oficio Ord. N° 2 del 26 de enero del 2024.
4. Las obras correspondientes a este programa tendrán por objeto "reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando estos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social" (Artículo 1, D.S. N° 312).
5. Apruébese calendario de actividades y plazos que se indican, para la aplicación del Llamado Especial año 2024 y publíquese en Diario de circulación regional, el cual se detalla a continuación:

Periodo	Proceso
Desde el <b>19 de julio</b> hasta el <b>13 de septiembre</b> 2024.	Periodo y Plazo para que las Municipalidades presenten en SERVIU Magallanes, el expediente de diseño elaborado por la Municipalidad, para revisión y aprobación.
Desde el <b>14 de septiembre</b> hasta el <b>28 de octubre</b> de 2024.	Proceso interno en SERVIU de revisión, aprobación del diseño, aprobación de costos y emisión de Oficio aprobatorio de diseño.
Desde el <b>29 de octubre</b> hasta el <b>08 de noviembre</b> de 2024.	Plazo para que las Municipalidades presenten en la SEREMI MINVU todos los antecedentes de los proyectos postulados al Llamado Especial para el Programa de Espacios Públicos.
Desde el <b>09 de noviembre</b> hasta el <b>18 de noviembre</b> de 2024.	Periodo de revisión de los proyectos postulados y validación de ellos por parte de la SEREMI MINVU, para que sean evaluados por la Comisión Regional.
Desde <b>19 de noviembre</b> hasta el <b>27 de noviembre</b> de 2024.	Periodo en el que la comisión Regional evaluará los proyectos postulados y validados, con el fin de asignar puntaje correspondiente a cada proyecto y confeccionar la nómina priorizada de proyectos preseleccionados de la región, la que será enviada a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
Desde <b>28 de noviembre</b> hasta el <b>02 de diciembre</b> 2024.	Plazo para envío a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del listado de proyectos priorizados por la Comisión Regional del Programa de Espacios Públicos Llamado Especial.

### FORMA DE PRESENTACIÓN

Se debe ingresar una carpeta que contenga la siguiente documentación:

- a. Carta del Alcalde dirigida al SEREMI respectivo, presentando los antecedentes del proyecto y comprometiendo el aporte Municipal que se requiere para la etapa de ejecución de la obra, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.
- b. Ficha de Postulación año 2024, de acuerdo con formulario proporcionado por la SEREMI, en la que se identificará el proyecto indicándose entre otros datos, nombre del proyecto, sus características generales, la cobertura del proyecto y la inversión requerida.
- c. Informe sobre la inclusión del proyecto en Planes de Desarrollo Regional y comunal. Esta información será representada en plano a escala 1: 5.000 con la ubicación del proyecto dentro de la comuna y su vinculación con proyectos regionales y/o proyectos sectoriales del MINVU (Proyectos Urbanos, Pavimentos Participativos u otros). En el mismo plano se deberá indicar la relación del proyecto con las principales vías estructurantes y con otros equipamientos existentes en la comuna.

d. Descripción y Diagnóstico de la situación actual del área donde se emplaza el proyecto. (Aplicación de la Metodología Gehl).

- **Recoger evidencia a escala Humana:** Se recogerá información de análisis de vida y espacio público referente al anexo N° 5, reconociendo en el plano del área de atención todos los lugares que requieran ser recuperados, identificando en ella las tipologías de espacio público correspondientes, su estado de deterioro y usos principales.
- **Definir un área de atención de 500 metros** (entendido como la cantidad de manzanas contenidas en 500 metros) utilizando como centro del área a intervenir aquel sector que mayor deterioro del espacio público presente. Esta información debe ser representada en un plano a escala 1:500.
- Reconocer en el plano del área de atención, todos los lugares que requieran ser recuperados, identificando en ella las tipologías de espacio público correspondientes, su estado de deterioro y usos principales, con el objeto de poder determinar puntos y áreas de medición, que ayudarán recoger información de análisis de vida y espacio público, referente al anexo 5 de ORD N° 210.
- **Definir una visión compartida,** Se entregará un mapa del área de atención junto a una breve descripción de la visión compartida definida de acuerdo con el cuadro diagnóstico definido en el anexo n° 5 de fortalezas y retos. Para ello se deberá documentar de acuerdo con la información recogida en el análisis de vida y espacio público, su vinculación con las oportunidades y retos que presenta el área de atención. La evidencia a Escala Humana recogida a través de conteos, mapeos y encuestas se deberán asociar a estos aspectos y determinar de las demandas de las personas. Este ejercicio permitirá levantar una lista de intervenciones de mejoramiento de espacio público y la definición de una visión del futuro entorno. La matriz de referencia para documentar la solicitud de información se presenta en el Anexo N° 5.
- **Definición de estrategia,** Basado en los valores compartidos que definieron el punto anterior, se deberá identificar y presentar en plano del área de atención de las obras que plasmen gradualmente esa visión, tomando en cuenta factores pragmáticos que determinan la ejecución de dichos proyectos. La primera obra que se priorizará será la obra de Conservación que postulará a este Llamado Especial del Programa Espacios Públicos.

Las obras financiadas por el Llamado Especial son las que permiten iniciar un proceso incremental de mejoras en el entorno urbano de análisis, por lo que la precisión con la que se recojan las muestras serán las que posibilitarán medir los efectos de la inversión en la vida cotidiana de las personas que habitan dichos entornos.

e. Descripción de la idea del proyecto que se pretende ejecutar.  
Basado en la Dimensión Humana y en el análisis de los datos levantados en el punto d anterior, se deberá presentar el diseño de las obras prioritarias a ejecutar, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Describir idea de intervención, indicando la o las orientaciones que dieron prioridad a la funcionalidad y confort de los usuarios por sobre la expresión estética. Para complementar la definición de estas orientaciones deberá tomar como referencia las 80 recomendaciones de diseño indicadas en el capítulo 2 de la **“Guía la Dimensión Humana en el espacio Público, Minvu-Gehl”**.

- Presupuesto definitivo, visado por la unidad técnica, de acuerdo con la tabla de costos actualizada del presente año, enviada por el SERVIU de la región. Esta Tabla deberá contener los valores unitarios de las principales partidas a ejecutar.
- Antecedentes del Terreno
- Plan Levantamiento Topográfico
- Especificaciones Técnicas
- Plano de Emplazamiento
- Planta de Arquitectura
- Dependiendo del proyecto de intervención que se esté presentando, se requerirá presentar proyecto de estructuras, y/o paisajismo, y /o instalaciones sanitarias y/o detalles constructivos, y/o mobiliario urbano y/o aguas lluvia y/o instalaciones de electricidad y alumbrado público, etc.

Debido a que los proyectos a presentar tienen diversas tipologías, el detalle de las especialidades y requerimientos que eran solicitados será definido por la SEREMI MINVU Magallanes, en conjunto con SERVIU Magallanes, para lo cual, las Municipalidades deberán contactarse previo al ingreso de las iniciativas con los correos electrónicos definidos en punto 2 de la presente resolución. Para lo anterior, se recomienda contactarse, mínimo, un mes antes de la fecha del primer ingreso de los proyectos.

Las obras deberán ser ejecutadas en inmuebles de propiedad de la Municipalidad o del servicio de vivienda y urbanización o Bienes Nacionales de Uso público (Art. N°3 DS 312 del 2006).

Contrato de Comodato a favor del municipio por un plazo mínimo de 30 años, en caso de que las obras deban ejecutarse en terrenos de propiedad de particulares, que estén o sean destinados al uso público. Copia de este documento deberá ser entregado al Director de SERVIU, antes de la licitación de obras.

Declaración Jurada del municipio en que se compromete a la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente.

#### **Participación Ciudadana.**

Referida a las Res. Exenta n° 1596 (V y U) DE 2013, Y SUS MODIFICACIONES, EL Plan de Participación Ciudadana deberá considerar la siguiente pauta de Participación Ciudadana a entregar en la postulación al concurso:

- Identificación de las organizaciones sociales u otros actores que deberán ser consultados e informados sobre diseño a elaborar. Se deberá indicar propuesta completa del mapa de actores, ordenados de acuerdo con 5 ámbitos de actuación. "Guía La Dimensión Humana en el Espacio Público, Minvu- Gehl" y levantados bajo la lógica indicada en anexo N° 5 del Ord. 210 de fecha 15 de mayo de 2024, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
  - Mecanismos e instrumentos de información y consultas a la comunidad y las oportunidades mínimas en que estas se llevarán a cabo durante la elaboración del diseño (reuniones, encuestas, folletos). Este requerimiento se debe realizar a través de métodos que recojan información sin sembrar expectativas de proyectos ya resueltos en los lugares a intervenir. Estos métodos se presentan en el Anexo N°5 de Ord. 210 de fecha 15 de mayo de 2024, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
  - Mecanismos e Instrumentos de información a la comunidad de la versión final del diseño que se postule.
- f. Para que un proyecto califique como Espacio Público Patrimonial, deberá estar orientado a la recuperación y mejoramiento de los elementos patrimoniales existentes, cumplir con los requisitos descritos en los puntos anteriores y tener alguna de las siguientes condiciones de localización:
- Dentro de una Zona de Conservación Histórica determinada de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
  - Dentro de una Zona Típica, o en torno a inmueble declarado Monumento Histórico, de acuerdo con la LEY n° 17.288 DE Monumentos Nacionales.
  - Ser un espacio urbano emblemático; áreas fundacionales de las ciudades o lugares que den acogida al patrimonio intangible: ritos, ceremonias, ferias costumbristas, peregrinajes.
  - Las características antes señaladas se acreditarán con los siguientes documentos, los que se entregarán unto a los demás antecedentes de la postulación:
  - Se debe indicar el Decreto del Ministerio de Educación que declara la Zona Típica o el Plan Regulador que aprueba la Zona de conservación que corresponda.
  - Descripción, plano y fotografías recientes de los elementos patrimoniales existentes en el área, con iguales requisitos a los indicados en el número d) precedente.
  - Descripción de la intervención con el fundamento patrimonial de la propuesta de diseño, en la forma establecida en el número e) precedente. El Nivel de intervención en estos casos deberá ser exclusivamente Restauración o Mejoramiento.

g. Costo de las obras a ejecutar acorde al financiamiento que se solicite dentro del presupuesto sectorial para la etapa de ejecución de la obra. Este costo se calculará en base a los valores unitarios de las principales partidas a diseñar tales como: radier de hormigón, pavimentos, baldosas, soleras, iluminación, mobiliario urbano, áreas verdes, redes de instalaciones y evacuación de aguas lluvias, modificaciones de servicios, etc.

Para este cálculo el SERVIU de cada región deberá mantener actualizada una tabla de costos principales partidas que conforman estas obras, información que deberá estar a disposición de los interesados en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el SERVIU y en la Secretaría de Planificación Comunal del Municipio.

#### **Indicadores:**

- a. Población Comunal y número de habitantes residentes dentro del área de influencia del proyecto, la que corresponde al área de alcance peatonal, hasta una distancia de 500 metros medidos desde el perímetro del proyecto.
- b. Capacidad de inversión urbana del municipio, de acuerdo con los Ingresos Propios Permanentes per Cápita de la comuna, en relación con la región respectiva, según Censo 2017, e Ingresos Propios Permanentes del SINIM 2017.
- c. Índice de áreas verdes de la comuna, entendida como el coeficiente ente las áreas verdes (m<sup>2</sup>) existentes y el número de habitantes de la comuna. Para el cálculo de este índice se considerará la superficie de áreas verdes, ya

sea plazas, parques o jardines públicos con mantenimiento (en buenas condiciones de uso), con cobertura vegetal, equipamiento e infraestructura adecuada.

6. La selección de proyectos está sujeta a los recursos que se asignen al Presupuesto del año 2025.
7. Otras consideraciones del llamado especial para el Programa Concursable de espacios públicos:

**a) Entrega de antecedentes y lugar de postulación:**

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), ubicada en calle Croacia 722, piso 8, Punta Arenas.

- Postulación en formato papel ingresada por oficina de partes.
- Respaldo digital de la postulación enviada a correos [cviverosg@minvu.cl](mailto:cviverosg@minvu.cl) y [azunigat@minvu.cl](mailto:azunigat@minvu.cl), indicando nombre y correo electrónico del funcionario municipal encargado de la postulación.
- Respaldo en pendrive de los documentos digitales de la postulación.

**b) Consultas:**

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (SEREMI), a correos [cviverosg@minvu.cl](mailto:cviverosg@minvu.cl) y [azunigat@minvu.cl](mailto:azunigat@minvu.cl)

**c) Plazo de recepción de las postulaciones:**

Hasta el lunes 08 de noviembre de 2024, hasta las 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL.



  
**ARTURO ZUÑIGA TRUJILLO**  
**Arquitecto**  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

**DISTRIBUCION**

- Alcalde IL. Municipalidad de Punta Arenas.
- Alcaldesa IL. Municipalidad de Natales.
- Alcalde IL. Municipalidad de Porvenir.
- Alcalde IL. Municipalidad de Laguna Blanca.
- Alcaldesa IL. Municipalidad de Río Verde.
- Alcalde IL. Municipalidad de Timaukel.
- Alcaldesa IL. Municipalidad de Torres del Paine.
- Alcaldesa IL. Municipalidad de San Gregorio.
- Alcalde IL. Municipalidad de Primavera.
- Alcalde IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Diario Regional.
- Coordinadora Nacional Programa Espacios Públicos DOU del Minvu
- DDUI Magallanes.
- Departamento de Administración y Finanzas SEREMI Magallanes.
- SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena (C.I.).
- Oficina de Partes



10/10/2023